

MEMORANDO

10801

Medellín,



202007231541428411627

MEMORANDO

Julio 23, 2020 15:41

Radicado 00-001627



PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoría Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se envía el informe pormenorizado del sistema control interno contable primer semestre año 2020.

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoría Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON

Transcriptor: ELSY PRECIGA CANO



INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
LEY 1474 DE 2011

JEFE OFICINA AUDITORÍA INTERNA	LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
PERÍODO INFORMADO	PRIMER SEMESTRE 2020

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, periodo Enero - Junio de 2020.

Este informe pormenorizado del Sistema de Control tiene como propósito aportar a la permanente mejora de la Entidad, en el alcance y cumplimiento de su misión institucional que consiste en “Liderar el desarrollo sostenible y equitativo del territorio, mediante acciones articuladas y concertadas con los entes municipales para la planificación del ordenamiento territorial y ambiental de la región, la racionalización en la prestación de los servicios públicos, la ejecución de obras de interés común, el ejercicio de la autoridad ambiental urbana y en movilidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población”; enmarcado en la políticas de control interno definidas en la séptima dimensión del MIPG, estructura del MECI definido en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo; el cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo MIPG V2 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

MIPG opera en el contexto de Siete (7) Dimensiones, las seis restantes (1 Talento Humano, 2 Direccionamiento Estratégico, 3 Gestión Con Valores Para Resultados, 4 Evaluación De Resultados, 5 Información y Comunicación, 6 Gestión Del Conocimiento) le permiten a la entidad contar con una estructura para la gestión y adecuada operación de sus procesos evaluando la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las dimensiones MIPG; contando para ello, con un eje articulador a través del Esquema de las Líneas de Defensa. La ley 87 de 1993 establece que “el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y



mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

En el periodo informado el hecho más relevante lo constituyó la declaratoria de Emergencia Sanitaria en el país, decisión tomada como consecuencia a la declaratoria de “Pandemia” de la Organización Mundial de la Salud, como marco normativo seguido de una cascada sucesiva de normas que impactaron directamente en el funcionamiento del sector público y que originó en Entidades como la nuestra, la expedición de actos e instructivos que permitieran la adaptación al trabajo en el ambiente de aislamiento social, una de las medidas tomadas por los gobiernos Nacional y regionales en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Criterios y Metodología:

El Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, determinó en cuanto al MECI y su evaluación lo siguiente: “Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades”.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. “Artículo 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar y modificar los lineamientos para la implementación del MECI”.

El Manual Operativo contempla aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales. Entre otros aspectos describe el alcance de cada una de las siete dimensiones de MIPG, los aspectos mínimos para su implementación y los atributos de calidad.

Mediante el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, el Gobierno Nacional actualizó la periodicidad de este informe, debiendo presentarse cada seis (6) meses, es decir, el periodo informado corresponde al primer semestre de 2020, busca evidenciar la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las Dimensiones de MIPG y su relación con cada uno de los componentes MECI (7 Dimensión MIPG), evidencias obtenidas en la plataforma institucional, en las auditorías practicadas, en la información obtenida de los informes por ley y la información suministrada directamente por las dependencias de la Entidad.

Estado General del Sistema de Control Interno:

En el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre los meses enero - junio de 2020, presentó un grado de avance satisfactorio, teniendo en cuenta las circunstancias especiales creadas en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria en el País y las medidas de aislamiento obligatorio que enfrentó la Entidad a partir del mes de marzo, fortaleciendo el teletrabajo e implementando el trabajo remoto.

Como complemento a lo anterior la Entidad viene trabajando en la revisión de procesos, procedimientos y mapas de riesgo encaminados a garantizar la operación de los procesos y crear el ambiente de control de toda la estructura organización de la Entidad.

En el marco de las actividades de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, la Oficina de Auditoría Interna realiza actividades de monitoreo y seguimiento permanente, la Alta Dirección dio continuidad a la toma de decisiones, labor de Planeación estratégica, evaluación y seguimiento a través de Comités Directivos virtuales y presenciales, de igual forma se realizaron comités primarios y operativos a instancias de las Gerencias Publicas de la Entidad y sus grupos de trabajo, concordante con la línea estratégica y las líneas 1 y 2 de defensa del sistema de control interno conforme a la ley 87 de 1993 y la séptima dimensión "Control Interno" del Modelo Integral de Planeación y Gestión "MIPG".



Avances y Logros – Componentes MECI

1. Ambiente de Control:

En el periodo evaluado se documentan directrices y lineamientos de la Alta Dirección, es de anotar que el Comité de Dirección tiene la misma conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control. La jefa de la Oficina de Auditoría Interna de la Entidad, tiene asiento permanente en ambos y rinde los informes requeridos en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

1.1. Asegurar Ambiente de Control:

La Alta Dirección dio las instrucciones y brindó las condiciones para que todos los funcionarios al servicio de la Entidad realizaran el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual tiene como fin facilitar la comprensión e implementación del modelo en las entidades del orden nacional y territorial, teniendo en cuenta que la gestión institucional es la palanca que permite a las entidades y organismos públicos orientar su desempeño a resultados efectivos que satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.

La Alta Dirección analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, cumple con la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

La gestión operacional de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo se encarga del mantenimiento de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Las Subdirecciones, Secretaria General, los Líderes de programas, las interventorías, las supervienes, el grupo de trabajo de riesgos, el comité de contratación, las áreas financieras, la Oficina de Sistemas de información y la oficina de Auditoría Interna generan información para el aseguramiento de los procesos de operación y aseguran que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo.

La Oficina de Auditoría Interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporciona aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y

control interno a la alta dirección de la Entidad, Incluidas las maneras en que funciona la Primera y segunda línea de defensa.

1.1.1. Ambiente de Integridad:

El Director de la Entidad, permanentemente y a través de los sistemas de información internos y externos hace relevante la importancia de trabajar de la mano con los servidores e incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

El Director de la Entidad enfatiza en medios internos y externos que La Política de Integridad Institucional se fundamenta en los servidores públicos como eje fundamental de su gestión, esto se evidencia en la “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la integridad, cuyos objetivos se orientan a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de legalidad e integridad, como motores de la generación de los resultados en la Gestión Institucional.

1.1.1. La Alta Dirección Trabaja en el logro de objetivos:

La Entidad realiza periódicamente el Comité de Dirección, en el cual hace permanente seguimiento al avance de la apuesta estratégica, alineada a los Objetivos Institucionales. En el primer semestre 2020 se elaboró el **Plan de Gestión 2020-2023** “Futuro Sostenible” como carta de navegación de la Entidad para el cuatrienio. El Plan de Gestión se desarrolló de acuerdo con el cronograma propuesto desde principios de la vigencia, obviamente con cambios en la metodología aplicada en su desarrollo teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con las normas de aislamiento social vigentes desde el mes de marzo de 2020.

El Plan de Gestión aprobado tiene un enfoque de Ciudades Inteligentes, con seis componentes: Información, innovación, conocimiento, comunicaciones, tecnología y movilidad. Tiene, además, tres ejes estructurales: Sostenibilidad ambiental, Sinergias territoriales y Conectividad física y virtual con la ejecución de 27 programas, que implican una inversión de 1.75 billones de pesos en el cuatrienio.

De igual forma la Entidad adoptó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020, mediante la Resolución Metropolitana número 000136 del 31 de enero del 2020, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en armonía con la Ley 1625 de 2013, que ordena a las áreas metropolitanas elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la

orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en sus planes de desarrollo.

La entidad ha definido como mecanismo de monitoreo y control a la ejecución de la planeación institucional, así como evidencia al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas y compromisos adquiridos, el aplicativo denominado “ALPHASIG” – Módulo administrado por Planeación Institucional, establecidas en los Planes del Decreto 612 de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”; Dimensiones MIPG; Políticas de Gestión y Desempeño Institucional; Objetivos Institucionales; Proyectos de Inversión. Así mismo, se identifica la dependencia responsable, tipo de producto, actividades, metas y tiempos.

1.1.2. Nivel de desempeño de los Indicadores:

De acuerdo con la revisión de los indicadores institucionales, se observó lo siguiente:

- Indicadores Plan de Acción: Durante el periodo informado estos indicadores no fueron visibles en el sistema Alphasig, se encontró un trabajo de ajustes adelantado con los Líderes de los procesos con el objetivo de cuantificar algunas de las metas y medir el avance en la ejecución de 27 programas y los ejes de sostenibilidad ambiental, sinergias territoriales y conectividad física y virtual. Se debe tener en cuenta que este Plan se debe homologar con los componentes, ejes estructurales y programas del Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”.
- No se evidencia la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de los que trata el artículo 1 del Decreto 612 del 2018 que adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011-
- Indicadores del Sistema de Gestión: En el Sistema Alphasig se evidenciaron indicadores para los procesos de: Sistema de Calidad, Gestión Jurídica Administrativa, Gestión de la Mejora Continua, Gestión Atención al Ciudadano, Gestión de la Planeación Metropolitana, desarrollo de proyecto de Infraestructura Pública, Gestión Logística,



Gestión Comunicaciones, Gestión de los Recursos Financieros, Gestión del Talento Humano y gestión de la Información. Se encontraron parcialmente diligenciados a mayo de 2020, las dificultades del teletrabajo y trabajo remoto incidieron en los resultados deficientes de los indicadores.

RESULTADO CONSOLIDADO INDICADORES SISTEMA DE GESTION I SEMESTRE 2020						
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Promedio
66,71%	64,98%	51.84%	52.22%	49,84%	Sin Diligenciar	60,51%

Fuente: Informes de seguimiento SGC

1.1.3. Gestión Estratégica del Talento Humano:

El Ambiente de Control en la Entidad parte de la adecuada gestión estratégica del Talento Humano, que facilita el logro de los objetivos y resultados institucionales Para el control y seguimiento de la información relacionada con la Planta de Personal, el Grupo de Gestión Humana dispone de elementos de control tales como: Reglamento Interno, Manual de Funciones y Competencias Laborales, donde se identifican y actualizan la caracterización de los empleos conforme a las necesidades del servicio.

1.1.3.1. Comisión de Personal:

La Comisión de personal en la Entidad se encuentra activa, en el periodo informado mediante resolución No 1137 del 17 de junio de 2020, se actualizó la conformación de la Comisión, conforme el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1. Del Decreto 1083 de 2015, quedando conformada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, quienes son de carrera administrativa elegidos por votación directa de los empleados, con la participación (virtual) más alta que se haya presentado en este tipo de eventos en la Entidad..

1.1.3.2. Reglamento Interno de Trabajo:

El reglamento Interno de trabajo modificado mediante la Resolución No 2030 del 30 de octubre de 2015 se encuentra vigente, es el instrumento jurídico mediante el cual se regulan las relaciones laborales entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los Servidores Públicos que posean un vínculo legal y reglamentario, integrando criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas, con el fin de lograr un mayor entendimiento y eficacia en el cumplimiento de las funciones institucionales.

1.1.3.3. Teletrabajo y Trabajo remoto – Medidas Covid-19.

La circular 004 del 11 de marzo de 2020 estableció en la Entidad “Medidas administrativas para enfrentar el estado de alerta y calidad del aire a acciones de contención ante COVID – 19” además de otras directivas internas privilegiando el teletrabajo y estableciendo el trabajo remoto, en concordancia con la circular conjunta externa 018 expedida por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Mediante la cual se adoptan normas de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades respiratorias.

La circular interna 04 del 11 de marzo del 2020 y otras normas complementarias aún vigentes al 30 de junio (corte del informe) fueron marco de reglamentación de las medidas de teletrabajo y trabajo remoto que le han permitido a la Entidad continuar prestando sus servicios conforme a las normativas que la rigen, anotando el acompañamiento tecnológico, social, psicológico y lúdico a los funcionarios vinculados a la planta de cargos y contratistas de la Entidad.

1.1.3.4. Programa de Bienestar e Incentivos:

Las medidas de aislamiento sin duda han constituido una barrera en la concreción de las políticas de capacitación del talento humano en la Entidad, sin embargo, las directivas dieron continuidad al programa de vivienda. El Comité del Programa de Vivienda en reunión virtual del 24 de abril realizada a través de la herramienta tecnológica Temas, según consta en Acta N° 02, procedió al análisis tendiente a Congelar las cuotas de capital e intereses de los créditos de vivienda adjudicados a través del Programa, por un periodo de dos (2) meses, mayo y junio de 2020, para los empleados públicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, medida adoptada por la Dirección, mediante la resolución Metropolitana No 110 del 11 de mayo de 2020 "Por la cual se congelan obligaciones financieras por créditos de vivienda otorgados por el Programa de Vivienda del Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

➤ Convocatoria y Adjudicación Créditos Programa de Vivienda:

Durante el 1º semestre de 2020 la Entidad estableció y ejecuto el cronograma de convocatoria y adjudicación de los créditos de vivienda, procedimiento y resultados socializados con los funcionarios a través de reuniones virtuales, correo electrónico y publicaciones en la intranet institucional.

1.1.3.5. Plan Anticorrupción:

A través del “Primer Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, presentado con corte a 31-abril-2020 y publicado en: <https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/plan-anticorrupcion.aspxh>, fue verificada la ejecución de cada una de las actividades establecidas en los cuatro (4) componentes de la estrategia anticorrupción y atención al ciudadano en la Entidad.

Componente Rendición de cuentas: Se encontró el link respectivo en la página web institucional evidenciando la siguiente información:

- FURAG: A través del aplicativo del DAFP del usuario JCIT1293MIPG (Jefe de Control Interno), diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en febrero - marzo de 2020.
- Informes de Gestión: Se encuentra el correspondiente a la vigencia 2019 y anteriores, generalmente se producen al final de cada vigencia.
- Diálogos Metropolitanos: Programa de televisión que se emitió por el Canal Tele Medellín todos los miércoles a las 8:00 p.m. con repetición los domingos a las 2:30 p.m. Su última emisión correspondió a la 193 y se emitió el 8 de diciembre de 2019, de acuerdo a información obtenida en el sitio web.

Presupuesto vigente: no se evidencia publicado en el sitio web el presupuesto 2020, no se tiene en cuenta lo observado en el artículo 74 de la ley 7414 de 2011 (...Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación...”.

De igual forma en el link de rendición de cuentas en los iconos correspondientes no se evidencia información del periodo evaluado relacionada con la publicación de los estados contables.

1.1.3.6. Servicio al Ciudadano:

En el periodo informado se evidencia interacción de la alta dirección para generar condiciones lo menos traumáticas posibles en las relaciones con los usuarios internos y externos teniendo en cuenta que en el periodo de aislamiento no puede existir

comunicación presencial con los usuarios de los diferentes servicios ofertados, estuvieron activos mecanismos de atención al usuario:

- Localización Física, horarios y días de atención al público.
- Líneas de atención.
- Correo electrónico institucional.
- Correo físico o postal.
- Correo electrónico para notificaciones judiciales.
- PQRSD.
- Política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.

2. Gestión De Riesgos Institucionales:

2.1. Riesgos de Operación Por Procesos:

El Área Metropolitana del Valle de Aburra, presenta en su matriz de riesgos de operación por procesos en el primer semestre del año 2020, 40 riesgos, en los 13 procesos del sistema de gestión que desarrolla la Entidad, actualmente se encuentra en migración al aplicativo G+.

Se incluye la materialización de algunos riesgos relacionados con las medidas derivadas de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional, con actuación directa evidenciada en cambios de procedimientos, ajustes en procesos, acomodación de actividades y tareas para los funcionarios y contratistas en lugares diferentes a los habituales, como el trabajo en casa o teletrabajo, materializando además riesgos en el funcionario como: riesgos de salud ocupacional, riesgos de seguridad y salud en el trabajo, riesgos físicos, psicosociales, familiares, mentales entre otros; los cuales no se habían identificado, pero se requerirá que sean documentados en la matriz de riesgos de procesos institucional.

La Oficina de Auditoría Interna hace el seguimiento periódico mediante la evaluación, la adecuación y eficacia de los controles de los riesgos, respecto al logro de: 1. los objetivos estratégicos de la organización, 2. la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, 3. La eficiencia y eficacia de las operaciones y programas, 4. la protección de los activos y 5. El cumplimiento de las leyes, regulaciones, procesos, políticas y contratos.

2.2. Riesgos de desastres:

La Entidad gestiona el riesgo del territorio como un proceso holístico donde convergen factores como la amenaza, la vulnerabilidad, la exposición y la capacidad; se entiende la importancia y trascendencia de generar actuaciones de carácter estructural y no estructural. La Entidad ha implementado diferentes estrategias, para administrar los riesgos, mostrando la necesidad de contar con una herramienta para la gestión financiera frente al riesgo de desastres, fundamentado en los niveles de riesgo resultantes y la obligación o pasivos contingentes identificados que pueden alterar la estabilidad económica de los municipios.

Se evidencian en la estrategia financiera la identificación de riesgos relacionados con:

❖ **Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales:**

El Valle de Aburrá, presenta una gran variabilidad en la lluvia anual, registrando constantemente eventos de precipitación intensos y/o de larga duración, situación que, sumada a sus características de alta montaña, lo constituyen en un territorio propenso a la ocurrencia de fenómenos de movimientos en masa, inundaciones y flujos torrenciales.

❖ **Incendios de cobertura vegetal y de interface:**

En temporada de poca lluvia y altas temperaturas, son recurrentes los incendios forestales y de cobertura vegetal.

❖ **Riesgo Sísmico:**

El Área Metropolitana se encuentra ubicada en una zona de amenaza sísmica intermedia-alta. Un convenio contratado por el Área Metropolitana con la Universidad de los Andes (2018) concluyó que “El Área Metropolitana del Valle de Aburrá se encuentra ubicada en una zona de amenaza sísmica media-alta de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Así mismo, el portafolio de edificaciones ubicadas en los municipios presenta altos niveles de vulnerabilidad, debido al importante porcentaje de edificaciones que no cumplen con los requerimientos de diseño sismo resistente (la NSR-10 en el caso de Colombia)”.

3. **Actividades De Control:**

Las actividades de control en la Entidad, están presentes en todos los componentes de operación en el desarrollo de la misión y el cumplimiento del objetivo institucional. Las actividades de control se documentan en la operación, las políticas de operación y de gestión, los mapas y matrices de riesgos incluidos los controles y seguimientos.

3.1. **Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”:**

También constituye actividad de control los 27 programas del Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible” a saber: Mitigación y adaptación a la variabilidad climática, Gestión inteligente del riesgo de desastres, Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo, Protección de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos (contempla la siembra de un millón de árboles), Gestión Inteligente del aire, Gestión inteligente de residuos sólidos, Gestión inteligente de la producción y el consumo sostenible, Gobernanza en la administración y control del aprovechamiento de los recursos naturales, Hábitat Sostenible, Orientación para la adecuada ocupación territorial, Desarrollo económico sostenible, Fortalecimiento de la institucionalidad abierta y digital, Gestión social Incluyente, Espacio público y equipamiento metropolitano accesible y sostenible, Gestión para cooperación y alianzas, Seguridad y convivencia pacífica para la equidad, Desarrollo de iniciativas de ciudades inteligentes, Solidaridad e instrumentos de gestión y financiación territorial, Fortalecimiento de la salud metropolitana, Fortalecimiento institucional corporativo, Gestión catastral y fortalecimiento fiscal metropolitano, Comunicación pública inteligente, Sistemas de información para la movilidad inteligente, Infraestructura integral para la movilidad Inteligente, Conexiones interinstitucionales para la movilidad inteligente, Movilidad Activa y Conectividad Digital.

3.2. Implementar acciones para mitigar los riesgos:

La Subdirección de Planeación administra la matriz de riesgos basados en la Guía de Administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, los riesgos misionales son intervenidos por el Grupo de Trabajo de Riesgos de la Entidad.

3.3. Monitorear la implementación de lineamientos del riesgo:

El Monitoreo y registro de información en el aplicativo Alphasig en etapa de migración al G+, es realizado por cada uno de los responsables en los procesos y la Subdirección de Planeación efectúa el acompañamiento revisión y verificación de los controles establecidos en los riesgos identificados, para gestionar su ejecución y cumplimiento.

3.3. Administración de Riesgos Catastróficos:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, controla los riesgos misionales desde la Educación y la prevención mediante estrategias como las descritas a continuación:

❖ Vigías Ambientales CUIDÁ:

Es un programa de voluntarios que participan en el monitoreo y control de las condiciones ambientales de su territorio, fundamentados en un proceso de educación y cultura ambiental con el fin de conocer, comprender y manejar su entorno de manera preventiva ante el riesgo de desastre. Los Vigías Ambientales “CUIDÁ” tienen presencia por grupos en el territorio metropolitano del Valle de Aburrá y cada grupo se identifica con el nombre del sector o barrio en el cual actúa.

Los grupos “CUIDÁ”, están capacitados para prevenir y reducir el riesgo de desastres en sectores que presentan un alto grado de vulnerabilidad, con este programa se ha conformado y fortalecido la Red Metropolitana de Gestión del Riesgo que opera durante los 365 días del año.

Algunas de las actividades desarrolladas:

- Identificación y reconocimiento de escenarios de riesgo a nivel comunitario y su articulación con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMGRD), para la gestión ambiental institucional, y la adopción de acciones para la reducción del riesgo.
- Actividades lúdico – pedagógicas alrededor de acciones de monitoreo, siembras, reciclaje, convites en las huertas urbanas, recorridos por el territorio y del reciclaje, entre otras.
- Articulación con los actores, instituciones y comunidad en el área de influencia para la gestión integral del riesgo y la apropiación del territorio.
- Adopción de la estrategia para el fortalecimiento del monitoreo comunitario de variables hidroclimáticas por parte de los comités ambientales CUIDÁ y Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
- Conocimiento del territorio y memoria histórica local para la apropiación de su entorno y levantamiento del mapa social, identificación de los orígenes de su barrio o vereda, antecedentes de emergencias, instituciones, industrias, entre otras, presentes en la localidad y su posible articulación para un trabajo coordinado con las Administraciones Municipales y actores ambientales; construcción de maqueta del territorio y mapas dinámicos.
- Actualización de información cartográfica de las zonas de influencia de los CUIDÁ.

❖ **Planes Comunitarios:**

Los profesionales de la Unidad de Gestión del Riesgo, apoyados por el Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá (SIATA), los organismos de respuesta, las 10 administraciones locales y con la participación activa de la comunidad, ejecutan un programa para el conocimiento, la reducción y el manejo de posibles emergencias o

desastres naturales, específicamente, inundaciones o avenidas torrenciales, cuyo principal propósito es salvaguardar las vidas de los habitantes y de ser posible, sus pertenencias. Las comunidades participan en cada una de las fases de construcción de los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo, ya que esto permite crear un puente de comunicación y trabajo conjunto entre éstas, las entidades y los funcionarios que tienen la responsabilidad de prestar los servicios de respuesta a emergencias.

❖ **Plan estratégico para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero “Plan Cambio Climático”.**

Este Plan se fundamenta en la educación, busca que todo ciudadano metropolitano tome conciencia sobre la participación del ser humano en la generación de los desastres, la identificación de los escenarios de riesgos cercanos y los actores sociales comprometidos en la prevención y atención para un desarrollo sostenible tangible y en permanente cuidado.

❖ **SIATA: Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá**

Es una estrategia regional de ciencia, tecnología e innovación para la gestión ambiental y de riesgos, esta herramienta cuenta con 182 estaciones de monitoreo en los municipios de la zona. Cada una tiene equipos especializados para medir la cantidad de agua que cae, el diámetro y la velocidad de las gotas, el número de rayos, los focos de calor que podrían causar incendios, el nivel de los ríos y las quebradas, la saturación de humedad en los suelos, entre otros cálculos.

El SIATA genera información actualizada en el monitoreo de los municipios y las comunidades, es una herramienta para tomar decisiones oportunas objetivas y articuladas, más allá de sus equipos, es un instrumento estratégico para investigación y monitoreo para demostrar la importancia de la alerta temprana. Este proyecto busca invertir el orden tradicional de las relaciones la prevención del riesgo cobra importancia solo cuando ya ha ocurrido un desastre.

3.4. Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres:

Las leyes 99 de 1993 y 1523 de 2012, le asignan funciones específicas a las autoridades ambientales en materia de gestión de riesgo de desastres, en ese orden de ideas el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha venido desarrollando procesos estratégicos adecuadamente estructurados, para fortalecer la gestión del riesgo en el territorio y disminuir los niveles de riesgo existentes y futuros.

En virtud de lo evidenciado, el Área Metropolitana diseñó su Estrategia de Gestión Financiera de Riesgo de Desastres (Estrategia de GFRD) de manera articulada con la estrategia del nivel nacional liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El Área Metropolitana definió como objetivos de política: (1) Identificación y entendimiento del riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres; (2) Gestión financiera del riesgo de desastres (GFRD) para el sector público y privado; y (3) Aseguramiento del riesgo catastrófico de los activos públicos.

4. Información y Comunicación:

La información y la comunicación son fundamento del MIPG transversal a todos los procesos y articuladora de los demás componentes del Sistema de Control Interno, puesto que permite la interacción de los procesos y/o niveles de la administración y de la Entidad con su entorno garantizando el adecuado flujo de información interna, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción de los funcionarios y de estos con los ciudadanos; para tales fines se cuenta con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

4.1. Efectuar el control a la información y a la comunicación organizacional:

La Entidad, migró de la Estrategia de Gobierno en Línea a la política de Gobierno tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dando continuidad y apoyo a la operación para el logro de los propósitos misionales. Se verificó el contenido del plan de acción y se observó que en términos generales, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con las herramientas informáticas, comunicacionales, canales electrónicos y el desarrollo del sistema de información metropolitano que le permiten dar cumplimiento al objeto de la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

4.2. Gobierno Digital y Seguridad Digital:

La Oficina de Auditoría Interna verificó algunas herramientas que permitieron conocer el estado de avance en la aplicación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital en la Entidad, teniendo en cuenta que estas herramientas son objeto de medición en la evaluación del sistema de control interno, evaluación anual adelantada por el DAFP, mediante el aplicativo FURAG que mide y evalúa el estado de avance del MIPG, en el seguimiento se tuvieron en cuenta criterios derivados de:

- ✓ Decreto 612 del 04 de abril de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- ✓ G.ES.06 Guía PETI: Guía Cómo elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI (Folleto de Arquitectura TI Colombia, MINTIC).
- ✓ Manual Operativo MIPG (Sistema de Gestión DAFP).
- ✓ Manual Gobierno Digital (MINTIC)
- ✓ Plan de Acción Gobierno Digital: (AMVA)

4.3. Control de Acceso a la Información:

Se tienen mecanismos de control que limitan el acceso a información y a instalaciones de procesamiento de información. A todo funcionario vinculado a la planta de personal, contratista o vinculado, se le entrega una clave que se implementa a procesos de suministro de acceso formal de usuarios, para asignar o revocar los derechos de acceso para todo tipo de usuarios para todos los sistemas y servicios.

4.4. Seguridad Física y del Entorno:

La Entidad tiene establecidos controles para prevenir el acceso físico no autorizado, el daño de la interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización. Se tienen definidos perímetros de seguridad física, controles de acceso físico, áreas de acceso al público, seguridad de oficinas, recintos e instalaciones.

4.5. Seguridad de las operaciones:

La Entidad cuenta con la logística que le permite asegurar las operaciones correctas y seguras de las instalaciones de procesamiento de información. Los controles verificados corresponden a: establecimiento de procedimientos o protocolos de mantenimiento, se controlan los cambios en los procesos de gestión, en las instalaciones y en los sistemas de procesamiento de información que afectan la seguridad de la información. Se debe documentar el seguimiento al uso de recursos, hacer los ajustes, y hacer proyecciones de los requisitos de capacidad futura, para asegurar el desempeño requerido del sistema.

4.6. G+ - Tablero de Control “Alphasig”:

Esta herramienta construida por la Entidad, permite interactuar con la información de los planes, proyectos, compromisos, riesgos, indicadores, plan de mejoramiento; que sirve como instrumento para la planeación y administración estratégica, para el autocontrol y mejora continua, además como factor clave en la toma de decisiones. Cabe anotar que la Subdirección de Planeación se encuentra en la etapa de migrar información del Alphasig al G+, Se accede de manera interactiva ingresando a la url:

G+ Interno: <https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Login.gplus>

Alphasig: <https://www.metropol.gov.co/Paginas/accesos-directos.aspx>

5. Actividades de monitoreo y supervisión continua en la Entidad

5.1. Comité Directivo:

Se llevaron a cabo las sesiones del Comité Directivo, instancia en la cual se efectúa seguimiento para detectar las desviaciones frente a las metas planificadas y generar de manera oportuna las recomendaciones que permitan encaminar acciones que contribuyen al mejoramiento continuo de la Entidad.

En el periodo evaluado fueron periódicas las sesiones de consejo directivo presenciales y virtuales, necesarias para garantizar la normatividad en el funcionamiento de la Entidad, no obstante las más drásticas medidas de aislamiento registradas en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.

Por lo anterior, es importante continuar fortaleciendo las acciones que permitan disponer oportunamente los registros de las actas aprobadas, que evidencian la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección frente a la gestión institucional y que demuestran la efectiva implementación de actividades de monitoreo y supervisión continua por parte de la Alta Dirección.

5.2. Comités Primarios y Operativos:

Los Gerentes públicos y sus grupos de trabajo realizaron periódicamente Comités Primarios y operativos en forma virtual, para eso la Entidad a través del Grupo de Trabajo Sistemas de Información y el personal de mantenimiento 123, acompañó a los funcionarios en el acondicionamiento e adaptación al trabajo remoto. Adicional a lo anterior la Oficina de auditoría interna adelantó actividades de monitoreo para garantizar que los grupos de trabajo realizaran sus funciones dentro del cumplimiento normativo.

5.3 Informes y seguimiento Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna con las limitaciones originadas en las medidas de aislamiento obligatorio declarada por el Gobierno Nacional y adoptadas por la Entidad, alcanzó el objetivo planteado en el Plan de Acción de la oficina para la vigencia 2020.

El Plan de Acción tiene como objetivo realizar y documentar las actividades de evaluación y seguimiento al sistema de control interno, generando información de valor que contribuya al cumplimiento de los objetivos y al mejoramiento continuo de los programas, proyectos y actividades, mediante la práctica de auditorías, la generación de informes por requerimiento de la ley y las actividades propias de la gestión institucional de la oficina, todo encaminado a la administración de riesgos y al mejoramiento continuo de los procesos de gestión.

5.3.1. Elaborar y presentar Seguimientos e Informes de Ley:

Se elaboraron y presentaron los Seguimientos e Informes de Ley:

- Evaluación del desempeño por dependencias, Ley 909 de septiembre 23 de 2004 art. 39, circular 004 de septiembre 27 de 2005, del consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno.
- Informes trimestrales de austeridad en gasto público: Reglamentado por la resolución metropolitana 01023 de 2006, Ley 1474 de 2011, los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y directiva presidencial 06 de 2014.
- Evaluación del sistema de control interno, Ley 87 de 1993, circular 001 de 2009 del consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.
- Informe trimestral de seguimiento a los derechos de petición y PQRSD reglamentado por la Ley 1474 de 2011 art 76, Ley 1755 de 2015.
- Informe anual de evaluación del sistema de control interno contable: NICSP - Resolución 193 de 5 de mayo 2016, Instructivo 003 de diciembre 1 de 2017.
- Informe cuatrimestral pormenorizado del sistema de control interno: Reglamentado por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Informe cuatrimestral de seguimiento al plan anticorrupción: Reglamentado por la Ley 1474 de 2011.
- Derechos de autor software, directiva presidencial 002 de 2002.

5.3.2. Adelantar Auditorías Internas de Control Interno:

- Informe Auditoría bienes muebles.
- Informe Auditoría SIATA.
- Informe Auditoría proceso Licencias Ambientales.

- Informe Auditoría aulas digitales.
- Informe Auditoría convenio Red Rio.
- Informe Auditoría tesorería, facturación y cartera.
- Informe Auditoría Aulas Digitales
- Informe de Auditoría Sistemas de Información
- Informe de Auditoría SECOP
- Informe de Auditoría Representación Legal de la Entidad.
- Informe de Auditoría Gestión Documental y Archivo.

5.3.3. Actividades de Control propias de la Oficina de Auditoría Interna:

- Rendición permanente de la cuenta a la Contraloría General de Antioquia Rendición información Contractual.
- Servir de enlace con los órganos de control externo- Acompañamiento a equipo Auditor Contraloría general de Antioquia en proceso de auditoría regular.
- Seguimiento al mapa y/o matrices de riesgos de la Entidad.
- Práctica de arqueos de valores.
- Acompañamiento a la apertura de buzones de sugerencias en el parque de las aguas y la oficina de administración de documentos.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías internas.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento a los hallazgos de la auditoría de la CGA al AMVA.
- Asistencia permanente a las audiencias de los procesos contractuales.
- Seguimiento al sistema de control interno institucional y promoción de los valores de integridad y ética.
- Acompañamiento a la oficina de logística en diligencias de disposición final de bienes.
- Asistencia a los comités directivos, comités del programa de vivienda, comités de conciliaciones, comités de bienes, comités de saneamiento contable de la información contable.

6. Conclusiones y Recomendaciones

1. El Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con productos establecidos de acuerdo a la Dimensión 7 “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, entre los que se encuentran:
 - La adopción y la actualización de los procedimientos, formatos, manuales y guías, planes y demás elementos que componen el Sistema Integrado de Gestión.
 - La continuidad y fortalecimiento de los canales de comunicación y sistemas de información con que cuenta la Entidad.
 - La implementación del Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de archivos.
 - La publicación de la información institucional en la Página Web de la Entidad, para lo cual se cuenta con el Link de Transparencia correspondiente.
 - La efectividad de los mecanismos de evaluación y las actividades de monitoreo y control que se encuentran implementados y operando en la Entidad.
 - La administración de los riesgos catastróficos incluida la estrategia financiera y las metodologías de prevención del riesgo.

2. Se Recomienda:

Dado que el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020, adoptado mediante la Resolución Metropolitana número 000136 del 31 de enero del 2020 debe homologarse con las metas del Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”, se reitera la obligación de dar cumplimiento al Decreto 612 de 2018 que determino directrices para la integración de los Planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, en consecuencia deberán integrarse:

- ✓ Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
- ✓ Plan Anual de Vacantes.
- ✓ Plan de previsión de Recursos Humanos
- ✓ Plan Estratégico del Talento Humano
- ✓ Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Plan de Incentivos Institucionales
- ✓ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información



- ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - Actualizar la política y metodología adoptada por la Entidad para la administración de los riesgos relacionados con los procesos de operación del sistema de gestión institucional.
 - Actualizar la información contable y presupuestal en el micro sitio del componente de rendición de cuentas en la página web institucional con la periodicidad definida en la normatividad vigente.
 - Dado que el Plan de Gestión 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”, constituye acuerdo Metropolitano y se deben homologar las metas del Plan de Acción Anual, se recomienda además ajustar y hacer visibles los indicadores, gestionándolos con la periodicidad requerida en los actos administrativos, permitiendo conocer en tiempo real el avance de ejecución de los Planes de gestión y de Acción respectivamente, para lo cual en la Entidad se tienen dispuestos aplicativos como G+ y Alphasig.
 - Fortalecer la primera y segunda línea de defensa establecidas en el sistema de control interno, mediante la documentación de las actas de los comités primarios y operativos y el seguimiento a las acciones de mejora.

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO

Jefe oficina Auditoría Interna